

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Almería y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 275 de 1970, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, representado por el Procurador don Antonio Frías Redondo, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Mañas Gallurt y su esposa, doña Carmen Casado García, que se describen así:

1.º Local comercial, de tres plantas, sito en la calle del Cucarrón, número 90, de esta ciudad; con superficie de solar de ciento once metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y una total construida entre las tres plantas, de doscientos ochenta y ocho metros, a razón de noventa y seis metros cuadrados cada una de ellas, y el resto del solar se destina a portal, tiro de escalera y patio, siendo sus linderos: izquierda, entrando, de José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y José Piñón Escaraz, y espalda, Francisco Montoro Silvente y José Céspedes Caravaca. Inscrita al folio 82, tomo 832, libro 455-36 de la sección primera, finca 3.035, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en doscientas diez mil pesetas.

2.º Edificio de planta baja, destinado a almacén, sito en la carretera de Sierra Alhamilla, denominada también de Ciudad-Jardín a Los Molinos, de esta ciudad; con superficie de dos mil sesenta metros cuadrados, de los que están construidos dos mil cuarenta y nueve metros ochocientos decímetros. Lindante: frente, camino de Sierra Alhamilla a Los Molinos de Viento; derecha, entrando, camino a Molino Pepón; izquierda y fondo, calle abierta con la finca matriz. Inscrita al folio 244, libro 483-82 de la sección primera, finca 6.150, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en un millón setecientos setenta mil pesetas.

3.º Vivienda subvencionada, sita en la primera planta alta y almacén en bajo del edificio de tres plantas, acera de los números pares, sin número, de la calle del Cucarro, de esta ciudad; sobre una superficie de ciento diez metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en dos plantas ciento ochenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la baja a patio. Lindante: por la derecha entrando, o Sur, resto de Enrique Esteve García; espalda, o Levante, el mismo resto; izquierda, o Norte, también el resto, y su frente, o entrada, que mira a Poniente, calle de su situación. Su participación es dos terceras partes. Inscrita al folio 125, tomo 748, libro 339, finca número 21.509, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento doce mil quinientas pesetas.

4.º En la planta alta segunda de vivienda, vivienda señalada con el número 16 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, números 5, 7 y 9 de la calle de Rodrigo Vivar Miras, de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una su-

perficie de setenta y seis metros setenta decímetros cuadrados, siendo la de cubierta de cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, del distribuidor de planta vivienda número 15, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle de Rodrigo Vivar Miras; izquierda, vivienda número 17, y frente, distribuidor de planta y Juan Luque García. Su participación en los elementos comunes es de un dos noventa y ocho por ciento. Inscrita al folio 149, tomo 1.103, libro 510, finca 8.980, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas; y

5.º Finca urbana, casa de planta baja, sita en la calle de Cenotafio, de esta ciudad, donde está marcada con el número 39, antes 35, que mide cuarenta y siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o fachada que mira a Levante, la calle de su situación, en línea de ocho metros ochenta y ocho centímetros; derecha, entrando, o Norte, herederos de José Herrerías García; izquierda, casa almacén de Luis Casado López, y su fondo, o Poniente, casa número 22 antiguo de la avenida de Vilchez, de Carmen, Josefa, Leonor y Antonia Sánchez Zapata y Carmen Zapata Soriano. Disfruta de aguas del servicio de las potables de esta ciudad. Inscrita al folio 21, tomo 703, libro 317, finca 19.529, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las once horas del día veintitrés de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital (calle de la Reina Regente, de la misma), previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos de tasación referidos, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamados en estos autos se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate; y

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Dado en Almería a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, 4.891-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, promovidos por el Procurador señor Arche, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «Tierimar, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción literal es como sigue:

«Trozo de tierra en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al sitio titulado Vereda de lo Cortado de caber 68 áreas 83 centiáreas, que linda: Al Norte, con el camino llamado de lo Cortado; al Sur, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Germán Gervás; al Este, la de herederos de Pedro Colmenar, y al Oeste, la de Laureano Navacerrada, hoy de don Germán Gervás Díez. Sobre la descrita finca, con fondos propios y a sus expensas y bajo la dirección facultativa de los Arquitectos don Leopoldo Uria, don Joaquín Hernández y don Guillermo Costa, la Compañía mercantil «Tierimar, S. A.», está construyendo un edificio-fábrica, cuya descripción es la siguiente:

Edificio-fábrica en construcción en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con fachada al Camino de lo Cortado, sin número de orden, en el kilómetro 18,730 de la carretera general de Madrid a Irún. Constará de zona de fabricación propiamente dicha y de oficinas y dependencias de obreros. La zona de fabricación estará integrada por una nave de maquinaria que constituye el núcleo fundamental a la que sirven unos espacios auxiliares destinados a lo siguiente: Almacén de materiales en bruto, almacén de herramientas y pequeño material, almacén de piezas terminadas, almacén de modelos, verificación y control, montaje y pruebas, equilibradora, embalaje, pintura y rebanadora. La zona de oficinas se distribuirá en local de administración, sala de visitas, oficina comercial, sala de juntas, delineación, oficina técnica y servicios para ambos sexos. Además constará de una pequeña zona de exposición de piezas, situada en contacto con la entrada. Y la zona de dependencias de obreros estará distribuida en vestuario general y aseo, vestuario y aseo de maestros, comedor y una pequeña cocina. El total de lo edificado en la nave de maquinaria comprende una superficie de 1.600 metros cuadrados, en los diferentes almacenes y espacios auxiliares, 600 metros cuadrados; en la zona de oficinas, 400 metros cuadrados, y en la zona de dependencias de obreros, 350 metros cuadrados. El solar sobre el que se está construyendo comprende una superficie de 68 áreas y 83 centiáreas, equivalente a 6.883 metros cuadrados, y linda: Por su frente o Norte, en línea de 87 metros 50 centímetros, con el camino llamado de lo Cortado; espalda o Sur, en línea de 81 metros 20 centímetros, con resto de la finca de que se segregó el solar de la que se describe, propiedad de don Germán Gervás Díez; derecha, entrando, u Oeste, en línea de 110 metros, con finca de don Germán Gervás Díez, antes de don Laureano Navacerrada, y por la izquierda, al Este, en otra línea de 64 metros, con finca de herederos de don Pedro Colmenar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 126 del tomo 282 del archivo, libro 36 de San Sebastián de los Reyes, finca número 3.102, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha

señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 4.672.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, con toda la maquinaria e instalaciones que puedan haberse incorporado al inmueble por la Sociedad deudora, cuyos elementos están incluidos en la hipoteca, en virtud del pacto expreso de extensión contenido en dicha escritura con exclusión de los elementos industriales sujetos a la hipoteca mobiliaria inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid con los números 3.088 y 3.089; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de esta subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de julio de 1971.—El Juez.—El Secretario.—2.972-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos, bajo el número 598 de 1970, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Manuel Fernández Román, como deudor, y don José Ernesto García Busto, en concepto de tercer poseedor de los bienes hipotecados, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, con sus dependencias y terreno unido y maquinaria, que es como sigue:

Urbana.—Casa sita en el lugar de la Barca, parroquia de Sisán, con sus dependencias y terreno unido, destinado a inculto, peñascal y labradío; la casa fué deteriorada por un incendio; mide todo ello la extensión superficial de ocho ferrosos y tres concas, equivalentes a cincuenta y un áreas ochenta y nueve centiáreas y veinticinco decímetros. Linda: por el Norte, con el río Umla; al Este, finca de don Joaquín Rubio; Sur, camino de Sisán, y Oeste, frente a carretera de Gondar a Villagarcía. En dicha finca se han construido, sustituyendo la casa incendiada, dos edificios unidos, de las características siguientes: Uno, de una sola nave y de forma rectangular, de diecisiete metros de frente por cuarenta de largo y cuatro de altura, y el otro lo constituyó una casa habitación, de planta baja y piso alto. Para el suministro de agua de esta finca, y en terreno de la misma, se halla construido un pozo, del cual se extrae agua por medio de una bomba, siendo después distribuida por cañería de hierro galvanizado.

Maquinaria existente: Una caldera de vapor de 35 HP., tipo locomóvil, referencia de Industria V-130, presión de timbre 8 kilogramos. Un autoclave de vapor de chapa de hierro de 1,50×1,82×1,10, referencia de Industria V-260, presión de timbre 1 kilogramo, con un carro de hierro. Un autoclave de vapor, de chapa de hierro, de 1,95×2×1,20, referencia de indus-

tria V-261, presión de timbre 1 kilogramo, con un carro y una carretilla de hierro. Un cilindro de mesa. Un cilindro gemelo. Un cilindro automático. Una tijera automática. Una tijera de mano. Un picapuntas. Dos tampones para estampar hojalata. Una máquina sertidora «Sonme», automática, número 90/45, tipo 312, con motor eléctrico de 2 HP., y con formatos para 2 kilogramos, 1/4 club 30 milímetros y 1/4 club 43 milímetros. Una máquina sertidora de palancas «Sonme». Una máquina sertidora tipo Reinerte de palanca, con formatos para 1/4 oval, 1/4 club 30 milímetros y 1/4 club 43 milímetros. Una máquina sertidora «Suevia», con formatos para 2 y 5 kilogramos. Una máquina sertidora «Ache». Una máquina sertidora de bote loco «Alonarte», con formato para 2 kilogramos. Un mandril para los tubos de la caldera. Un motor de gasolina marca «Ruston», de 4,5 HP., número 173.667, a 500/600. Una bomba volante para elevar agua de un pozo, con 32 metros de tubería de una pulgada. Una polea diferencial para 1.000 kilogramos. Una pasa-hojalata de hierro. Una motobomba para extracción de agua, sin número, de 1 1/2 HP., 120/210 V., 1.410 revoluciones por minuto. Una motobomba para extracción de agua, número 6466 CT, de 1,5 HP., 120/210 V., 1.410 r.p.m. Un gasógeno, con su depósito y cañerías. Un motor eléctrico marca «Siemens», de 5 HP., número 91-771 C, de 125/220 V., 1.435 r.p.m. Un motor eléctrico de 2 HP., número 107.834, 135/280 V., a 1.370 r.p.m. Un caballito para meter agua en la caldera. Una prensa para cabezas de sardina. Un aparato para soldadura eléctrica. Diez husos de hierro para salazón. Un eje de acero para transmisión, de 10 metros de largo y 40 milímetros de diámetro, con seis poleas de madera, de las medidas siguientes: 60 × 15, 90 × 11, 44 × 10, 50 × 10, 50 × 10 y 44 × 10; y seis correas, una de 6,60 metros de lona; otra de 3,70 metros, de goma y lona; y cuatro de cuero de los largos siguientes: 6,60 metros, 7,70 metros, 3,90 metros y 5,45 metros, así como también cuatro cojinetes engrase de anillos. Un eje de acero para transmisión de 4,50 metros de largo y 40 milímetros de diámetro, con dos cojinetes de engrase, dos poleas de madera, una de 90 × 15 y otra de 25 × 6, una correa de 7,20 metros de largo y 60 centímetros de ancho, y una correa de goma y lona de 5 metros de largo y 60 centímetros de ancho. Troqueles tres formatos y 1.600. Cuatrecientos quince parrillas nuevas.

Utensilios: Tres Balsinas de uralita para cocer marisco. Una balsina de madera para cocer marisco. Dos pallas de hierro con sus sarandas. Veinte mesas de madera para emcar pescado. Cincuenta banquetas de madera. Cinco bancos grandes de madera. Tres defensas de madera para las sertidoras. Veintiséis sarandas de madera para cocer marisco. Dos cernidoras para el marisco. Ciento veinticinco cajas especiales para transportar pescado. Una placa para hacer estañó, con su cuchara. Una caldera de baño, con su saranda. Ocho cestos de alambre para lavar marisco. Un depósito de hierro para limpiar parrillas. Un depósito de hierro de 5.000 litros para aceite de oliva. Treinta y nueve tijeras para cortar pescado. Veinte cuchillos para cortar pescado. Un aparato extintor de incendios. Seis gradillas de madera para los pilones. Cinco tinas de zinc para servicio de los pilones. Cinco cobres para soldar, con sus manguitos. Una alacena para guardar heramientas. Una carretilla de mano. Un molino de mano. Una báscula de madera y lleje para 500 kilogramos. Una balanza para 10 kilogramos con juego de pesas. Un soldador a gasolina. Tres pilos subterráneos para salmuera. Doscientas veinticuatro parrillas usadas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se

ha señalado el día treinta de septiembre próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones cien mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo de subasta.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—9.375-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de auto dictado en el expediente seguido en este Juzgado con el número 62, de 1971, en el que fué declarado el estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a la Entidad «Mecanagro, S. L.», domiciliada en Madrid, calle Padre Rubio, 41, dedicada a la fabricación y venta de remolques y maquinaria agrícola, se hace público además haberse convocado nuevamente la Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, para el día 4 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, 1, 1.º, previéndose que todos los acreedores han de presentarse en dicha Junta con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrán ser representados en ella por terceras personas autorizadas a este fin con poder bastante; que deberán presentar en el acto de la celebración de la Junta para su unión a los autos. Que los apoderados que lleven más de una representación sólo tendrán un voto personal, pero los créditos que representen se tomarán en cuenta para formar la mayoría de cantidad, y que para que pueda celebrarse dicha Junta será requisito indispensable que el número de los acreedores concurrentes representen por lo menos los tres quintos del pasivo con que figura el deudor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—9.419-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 432/70, promovidos por el Banco de Crédito e Inversiones, S. A., representado por el Procurador señor Padura, contra don Jesús L. Soler de Zulátegui, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial, el piso que se describirá, embargado al demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1. 1.º, se señala el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Que el piso que se dirá sale a subasta por el precio de quinientas treinta y cuatro mil pesetas.

2.ª Que dicho inmueble se saca a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso que sale a subasta.—Piso 3.º, letra D, de la finca número 47 de la calle Marcenado, de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 117, del libro 1.116 del archivo, 839 de la sección segunda, finca número 27.753.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.971-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24, de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, don José Antonio Lasso Moreno, dedicado a la construcción, se hace público para general conocimiento, que por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado a dicho señor en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, habiéndose convocado a la Junta general de acreedores para el día 30 de septiembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—V.º B.º, el Juez, El Secretario.—2.965-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 511-70, a instancia de «Cristamol, S. A.», representada por el Procurador don Jesús López Hierro (cuantía: 600.000 pesetas), contra don Salvador Fontán Gandos, vecino de esta capital, calle Cebrero, número 112, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes embargados en estos autos, formando dos lotes: Uno compuesto por los siguientes bienes muebles:

Un extractor de humo con chimenea de salida, con motor de 2 HP., tasado en tres mil pesetas.

Un calentador de gas de 110 libros, «Orbegozo», tasado en dos mil pesetas.

Una cocina de acero inoxidable, de cuatro fuegos y dos hornos, marca «Reixa», tasada en seis mil pesetas.

Un montacargas con cuadro eléctrico y motor, tasado en doce mil pesetas.

Una mesa de formica y armario, tasado en mil seiscientos pesetas.

Una nevera frigorífico de 800 libros, «Reixa», con su instalación eléctrica y motor, tasada en veintiocho mil pesetas.

Un mostrador de formica de unos siete metros de largo con dos frigoríficos para botellería, con motores, uno de 1 1/4 HP. y otro de 3/4 de CV., tasado en sesenta mil pesetas.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Gaggia», tasada en veinte mil pesetas.

Un cecueleches eléctrico, «Gaggia», de 15 libros, tasado en tres mil pesetas.

Un molinillo de café eléctrico de tres kilogramos, tasado en dos mil pesetas.

Una caja registradora eléctrica, marca «Regna Española», de 999.999 pesetas, tasada en catorce mil pesetas.

Cinco ventiladores de pared, grandes; tasados en dos mil quinientas pesetas.

Una vitrina frigorífico de 1.50 de fondo y altura 1.70 metros, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una mesa de tubo y formica pasaplatos y otra auxiliar de las mismas características, tasadas en dos mil pesetas.

Catorce mesas de formica, de patas de madera de 0,80 x 0,80, tasadas en siete mil pesetas.

Cuarenta sillas tapizadas en skay beige de restaurante, tasadas en cuatro mil pesetas.

Importa la total tasación de los bienes anteriores la cantidad de doscientas dos mil cien pesetas.

Y otro lote compuesto de:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en esta capital, calle de Hermosilla, número 73, dedicado a restaurante-cafetería denominado «Panamá», por el que se satisface la renta mensual de ocho mil quinientas pesetas, compuesto de dos cuerpos, planta calle y sótano; tasados en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, de esta capital.

Se previene:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. En otro caso, se estará a lo que la Ley previene.

2.º Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder del ejecutado.

3.º Que la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que se haga saber a la arrendadora la mejor postura ofrecida, y transcurra el término que la Ley le concede para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 2.964-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 44 de 1970, se tramita procedimiento judi-

cial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Julián Uribealago Onaindia, mayor de edad, industrial, casado con doña María Cruz Larrinaga Alcorta, vecino de Motrico (barrio San Miguel, número 22), y doña Lorea San Martín Araquistain, viuda, vecina de Motrico (José María Alcibar, número 24), sobre reclamación de 3.317.08 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

1.º Pequeña huerta contigua a la fuente de Azquiaga, radicante en Motrico. Linda: por Norte, Sur y Oeste, con el camino público de Azquiaga para San Miguel, y por Este, con huerta del finado don Cosme de Churruca, que hoy pertenece a su hijo don Félix. Contiene trescientos veintisiete metros cincuenta centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 343, libro 26, folio 96, finca 1.274, inscripción séptima.

2.º Huerta llamada «Azquiaga», en jurisdicción de Motrico, dividida en dos partes por el camino de Motrico a Deva. El trozo mayor contiene de superficie mil dieciséis metros cuadrados, y linda: por Norte, con el antiguo camino de Azqueaga a San Miguel; por Este, con la carretera de Motrico a Deva; por Sur, con el camino de San Miguel, y por Oeste, con la huerta chiquita de Azqueaga. Inscrita al tomo 321, libro 25, folio 168, finca 1.232, inscripción séptima.

3.º Un chalet situado en las proximidades de la casería «Molino-Arbelaiz-menor», denominado «Chalet del Cruce», con terreno y puente accesorio, radicante en el valle de Mijoa, de Motrico. Constante de planta baja, piso principal y desvanes. Se halla rodeado por sus cuatro puntos cardinales con terreno anejo.

El chalet y su terreno anejo constituye una sola finca, de setecientos metros cuadrados de extensión.

El terreno anejo ocupa una faja de cuatro metros sesenta centímetros de anchura a lo largo de la fachada principal, u Oeste, del chalet, entre esta fachada y el río; otra faja de tres metros de anchura y dieciocho metros de longitud entre la fachada Sur, o derecha entrando, del chalet y el lindero con el resto de que se segrega; otra faja de tres metros de anchura por todo lo largo de la fachada posterior, o Este, del chalet, entre esta fachada y el resto del pertenecido de que se segrega, y el resto del terreno queda situado en la fachada norte, o izquierda entrando, del chalet.

La totalidad de la finca linda: por Norte, Sur y Este, con terrenos del pertenecido de que se segrega, propio de don José María Osa, y por Oeste, con el río Mijoa.

Como accesorio del chalet se ha construido también un puente de paso sobre el río Mijoa, en frente de la entrada de la nueva edificación y en comunicación con el terreno descrito y sito entre la carretera de Ondárroa a Motrico y el río Mijoa, terreno que a su vez permite el acceso del puente a la carretera.

Dicho puente tiene seis metros de anchura y está construido a base de cemento, con varillaje de hierro y agarraderos de tubos con postes de cemento; tiene su arranque en terreno de esta finca y su anexo en la parcela de terreno heredad entre la carretera de Ondárroa a Motrico y el río Mijoa. Inscrita al tomo 550, libro 38, folio 219, finca 1.884, inscripción quinta.

4.º Terreno heredad, frente al chalet de don José María Osa, entre la carretera de Ondárroa a Motrico y el río Mijoa, radicante en jurisdicción de Motrico. Mide dieciocho metros de largo, Este a Oeste,

por seis metros de ancho, o sea un área ocho centiáreas, Linda: por Norte y Sur, con heredad de Echeverri; por Oriente, con la citada carretera, y por Oeste, con el río Mijoa. Inscrita al tomo 497, libro 35, folio 44, finca 1.768, inscripción cuarta.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día treinta de septiembre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma: Para la primera, 818.880 pesetas; la señalada segunda, 2.541.120 pesetas; la señalada tercera, 1.392.000 pesetas, y la señalada cuarta, 48.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—9.659-C.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165, de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Caro Corona, representada por el Procurador don Ángel Enrique Domínguez Moreno, contra don Bernardino Morales Silva, y su esposa doña María Quián Molins, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta en el mejor postor, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y por primera vez, la finca siguiente:

Finca urbana: Casa en esta ciudad, barrio de Triana, calle Castilla, número 118, novísimo y actual, con una extensión superficial de 382 metros con 10 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 116 y con la plaza de Chapina, a donde tiene puerta; por la izquierda, con la del número 120 de la calle Castilla, y por la espalda, con la del número 118 de la plaza de Chapina.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta segunda), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000), pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—9.514-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 421, de 1970, por el procedimiento judicial sumario, promovido por doña Margarita Berenguer Terraza, representada por el Procurador señor Muñoz, contra don Daniel González Tregón y doña Francisca Duato Giner, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en tal procedimiento siguiente:

Vivienda de la octava planta alta o de áticos, puerta número veinticinco, tipo H. Tiene acceso independiente por la escalera del zaguán B. Mide aproximadamente ciento catorce metros diez decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos baños y un aseo y cocina. Tiene derecho al uso exclusivo y excluyente por formar parte del ático, a usar de dos terrazas, una recayente al paseo de Colón, en línea de once metros veinte centímetros, y otra, recayente a la fachada de la calle J. J. Domínguez y chaflán formado por ambas vías, en línea quebrada de veintinueve metros con setenta y cinco centímetros. Linder: Tomando como frente la fachada recayente al paseo de Colón, de derecha a izquierda dicho paseo de Colón, terraza de uso común del acceso A, en medio, en el mismo paseo de Colón, terraza propia de este ático en medio y el mismo paseo de Colón, terraza propia de este ático, en medio, y el mismo paseo de Colón, terraza de uso común del acceso B, en medio; derecha, mirando a la citada fachada, vuelo de los solares propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, terraza de uso común del acceso A, en medio; izquierda, calle de J. J. Domínguez, terraza de uso propio de este ático, en medio y fondo, terraza de uso común del acceso A, patio de luces y ático tipo G, puerta trece del acceso A. Elementos comunes, en relación al total valor del edificio y con respecto a los elementos comunes del mismo, se le asigna una participación de dos enteros cincuenta y tres céntimos por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente al tomo 764, libro 95 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 179, finca 5.771, inscripción primera.

Forma parte de: Edificio, sito en esta ciudad de Valencia y su zona portuaria, en las confluencias de las calles de J. J. Domínguez, antes sin número, hoy números dieciocho y diecinueve de policía, y paseo de Colón, sin número de policía. Está construido en forma porticada en su fachada recayente a la calle J. J. Domínguez y esquina al paseo de Colón, por lo que la planta baja y la primera planta alta están construidas tan solo sobre la superficie del lote primero del solar y la segunda planta alta y las seis sobrepues-

tas a ella están construidas tanto sobre el lote primero como sobre el lote segundo o zona de pórticos. La superficie de la planta baja y de la primera planta alta es de cuatrocientos ochenta y tres metros un decímetro cuadrados, y el resto de las plantas sobrepuestas a estas dos ocupan cada una de ellas una superficie total de seiscientos treinta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. El total edificio linda: Frente, calle de J. J. Domínguez y zona de pórticos a la misma calle; derecha, entrando, paseo de Colón; izquierda y fondo, solares del excelentísimo Ayuntamiento. Tiene dos accesos a las viviendas en segunda planta alta y sobrepuestas a ellas que abren sus puertas a la zona porticada recayente a la calle de J. J. Domínguez, ambos accesos tienen patio zaguán, escalera y ascensor. El primero o acceso A (número dieciocho, situado a la izquierda, mirando a la fachada de la calle J. J. Domínguez, de servicio a dos viviendas por planta, recayente una a la calle de J. J. Domínguez y otra al paseo de Colón y a una sola vivienda en la planta de áticos, con puerta en dicha planta a la terraza común desde la que parte una escalera para el servicio de la terraza de uso común de ambos accesos, sobrepuesta a la de áticos; y el segundo o acceso B da servicio a cuatro viviendas por planta, dos recayentes a la calle de J. J. Domínguez y otras dos al paseo de Colón, y a una vivienda en planta de áticos, con puerta en dicha planta a pequeña terraza común de la que parten escalera para el servicio de la terraza común de ambos accesos, sobrepuesta a la de áticos. En total y además de los locales en planta baja y primera planta alta, destinados a Tenencia de Alcaldía de la zona portuaria, tiene siete plantas de pisos. Las seis primeras sobrepuestas a la de la Tenencia de Alcaldía, con seis viviendas por plantas—dos que se sirven del acceso A y cuatro del B—. Y una séptima planta o planta de áticos con dos viviendas en dicha planta que se sirve del acceso A y otra del acceso B—que en junto hacen treinta y ocho viviendas—. Los locales de la Tenencia de Alcaldía en planta baja tienen cuatro accesos; el acceso sito entre el A y el B sirve de entrada principal del público a los locales y oficinas de la Tenencia de Alcaldía, recayentes a la calle de J. J. Domínguez; el acceso D que da entrada a los servicios administrativos del paseo de Colón y los accesos E y F; son respectivamente las puertas de garaje-almacén de la Tenencia de Alcaldía, recayente al paseo de Colón. Las dos plantas que constituyen la Tenencia de Alcaldía se comunican por escalera interior y no se sirven para nada dichos locales de los accesos A y B, que sirven solamente a las viviendas en segunda planta alta y sobrepuestas a ésta. Inscripción: Consta todo el edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente al tomo 764, libro 95 de Pueblo Nuevo del Mar, folios 96, 96 vuelto, y 98, finca número 5.732, inscripciones primera de agrupación, segunda de obra nueva y tercera de constitución de finca en régimen de Propiedad Horizontal.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en ochocientas ochenta y nueve mil pesetas (889.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorietta, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo el 75 por 100 de la primera subasta y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario, 9.420-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Pascual L. Serrano Iturriz Aulestia, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en sumario número 56/71, sobre injurias a don José Ciscar Poch, atribuido a Juan M. Plaza Cerdeza, vecino actualmente, al parecer, de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite

por medio de la presente al mencionado querrellado para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales comparezca en dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (2.570.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio administrativo de servicio múltiple en Ciudad Real.

En virtud de lo autorizado en el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 13 de agosto del año actual, se anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio administrativo de servicio múltiple en Ciudad Real.

Los planos, presupuestos, pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital, y en el edificio de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, Sección del Patrimonio del Estado.

La licitación se ajustará a lo prevenido en el Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967. Se llevará a efecto en la forma que determina la cláusula octava del pliego de las administrativas particulares de la obra.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendidas en papel timbrado de tres pesetas y con la documentación de que se hace mención en la cláusula sexta de aquél, se admitirán hasta las trece horas treinta minutos del día hábil en que se cumplan los veinte, igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», presentadas únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera, del edificio antiguo, del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11).

El acto de apertura de las proposiciones económicas que, en selección previa efectúe la Mesa de subasta y hayan sido

admitidas al efecto, tendrá lugar solamente en esta capital, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, núm. 11, segunda planta, el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, fijándose las doce horas de dicho día a tal fin.

El presupuesto de contrata de la referida obra asciende a ciento veintidós millones noventa y siete mil sesenta y tres pesetas con veinte céntimos.

La fianza provisional, a constituir en alguna de las formas que se mencionan en la cláusula séptima del pliego de las administrativas particulares no será inferior a dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientas cuarenta y dos pesetas.

Madrid, 17 de agosto de 1971.—El Director general, Victor Mendoza.—5.370-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución del Canal Imperial de Aragón por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de cambio de emplazamiento de la Almenara de San Cristóbal e instalación de sifones automáticos en el kilómetro 29,700.

Se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras del proyecto de cambio de emplazamiento de la Almenara de San Cristóbal e instalación de sifones automáticos en el kilómetro 29,700, en término municipal de Gallur (Zaragoza), con un presupuesto de contrata de 2.431.898,05 pesetas.

El expediente correspondiente, proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y bases que han de regir, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Canal (avenida de América, número 1, Zaragoza), donde podrá ser examinado por los interesados, desde las diez a las catorce horas en días laborables.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las doce horas del día 24 de septiembre de 1971, y la apertura de pliegos tendrá lugar a la misma hora del día siguiente.

Zaragoza, 16 de agosto de 1971.—El Ingeniero Director, Gabriel Faci.—5.367-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Alicante por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de «Ampliación y reforma del edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre"».

Se convoca concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y reforma del edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "20 de Noviembre"», en Alicante.

El presupuesto de contrata asciende a 11.647.020,69 pesetas y el plazo de ejecución se fija en tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del I. N. P. de dicha Delegación, calle Gerona, número 26.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial, que les será facilitado en dichas oficinas, y que deberán presentar, juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 5 de agosto de 1971.—El Director provincial, Antonio Matoses Solves.—5.206-A.

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Vizcaya por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario general y material decorativo con destino a la ampliación de la Residencia General, Maternidad y Hospital Infantil, del complejo sanitario de la Seguridad Social de Bilbao

Se convoca concurso público número 716, para la adquisición de mobiliario general y material decorativo con destino a la ampliación de la Residencia General, Maternidad y Hospital Infantil, del complejo sanitario de la Seguridad Social de Bilbao.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión, Gran Vía, 62, Bilbao, y en la Administración del complejo